

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 189

Miércoles 23 de agosto de 1961

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

##### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el ganado ovino del término municipal de Villareces, y que fue declarada oficialmente con fecha de 17 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de agosto de 1961.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.192

#### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia de Valladolid

##### BECAS PARA ESTUDIOS

La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por mediación de su Comisión Permanente, ha convocado la concesión de becas a huérfanos e hijos de asegurados, para el curso 1961-62, por los siguientes conceptos:

##### En régimen de internado

Becas para Enseñanza Primaria, de 10.000 pesetas.

Becas de Enseñanza Media, de 12.000 pesetas.

Becas de Enseñanza Laboral, de 12.000 pesetas.

##### Para externos

Becas para Enseñanza Universitaria o Escuelas Especiales Superiores, en el lugar de residencia del becario, de 6.000 pesetas.

Becas para Enseñanza Universitaria o Escuelas Especiales Superiores, fuera del lugar de residencia del becario, de 12.000 pesetas.

El plazo para solicitar dichas becas comenzará a partir del día 15 del mes actual y se cerrará en los servicios provinciales el día 15 de septiembre próximo.

Las bases y requisitos, con la documentación a presentar, se encuentran en este Colegio a disposición de los interesados que podrán examinarlas todos los días laborables.

Valladolid, 17 de agosto de 1961.—El presidente, Dionisio J. Negueruela.

2.171—1.797

Pago diferido  
15/50  
Distrito Forestal de Valladolid

Rectificaciones de los estados de aprovechamientos forestales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 180, de 11 de agosto de 1961.

##### ESTADO NUMERO 1

Páginas 2 y 3.—Debe decir: Monte 32, «Villanueva» (C VII 17 y 18).

Monte 33, «Navazo Grande» (Cortafuegos y Tranzón 1).

Monte 36, «Cañamón», metros cúbicos de leña, 164.

Monte 47, «Arenas» (A-II-8), número de pinos, 237.

Madera, 130 metros cúbicos.

Leña, 108 metros cúbicos.

Ramaje, 111 metros cúbicos.  
Tasación, 76.375 pesetas.

Páginas 4 y 5.—Debe decir: Monte 65, «Pinar de Abajo», Quintanilla de Onésimo.

Monte 67, «Navales y Molinillo» (chopos) (1), número de árboles, 1.079.

Monte 77, «Santinos», número de pinos, 998.

Maderas, 196 metros cúbicos.

Leñas, 345 metros cúbicos.

Ramaje, 347 metros cúbicos.

Tasación, 164.700 pesetas.

##### ESTADO NUMERO 2

Páginas 8 y 9.—Debe decir: Monte 57, «Alto Capones»; tasación de pastos, pesetas 10.000; fecha de subasta, septiembre 26, a las once horas.

Monte 58, «Tamarizo»; tasación de pastos, 10.000 pesetas; fecha de subasta, septiembre 26, a las doce horas.

Montes 72 y 73, «Traspinedo», superficie de pastos, 1.021 hectáreas.

Cabezas, 2.150 lanares.

Tasación, 30.500 pesetas.

Superficie acotada, 256 hectáreas.

##### ESTADO NUMERO 3

Páginas 10 y 11, Debe decir: Monte 48, «Bosque», 500 metros cúbicos de piedra; tasación, 3.000 pesetas, vecinal.

Monte 54, «El Negral», cultivos agrícolas, 10 hectáreas.

Tasación, 1.250 pesetas.

Monte 55, «Negral», cultivos agrícolas, 6 hectáreas.

Tasación, 1.200 pesetas.

##### ESTADO NUMERO 5

Omisión: Montes 57 y 58, «Alto Capones y Tamarizo», Valdestillas.

Aprovechamiento de caza, 7.000 pesetas.

Superficie vedada, repoblados.  
Epoca de aprovechamiento, 8 de octubre a 5 de febrero.

Fecha de subasta, septiembre, día 15, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 18 de agosto de 1961.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.154

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

#### Declaración de cosechas de trigo y cereales 1961

Se previene a todo labrador que haya cosechado trigo u otros cereales en la campaña actual, de la obligación que tiene de formular su declaración ante las Hermandades de Labradores de las localidades en que lo haya cosechado. Esta obligación alcanza tanto a los que sembraron con sujeción al plan de sementera como a quienes lo hubieran sembrado voluntariamente.

Por esta declaración ultimarán la formalización de los C-1-1961 personales que iniciaron con la declaración de sembraduras en marzo-abril 1961.

Este segundo periodo de declaración acaba el 20 de septiembre próximo de modo improrrogable, recomendando a los obligados a declarar el exacto cumplimiento con lo que evitarán preocupaciones y molestias.

La falta del documento declaratorio (C-1) priva al labrador de los beneficios que concede el Servicio Nacional del Trigo.

Valladolid, 18 de agosto de 1961.—El jefe provincial.

2.141

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### LAGUNA DE DUERO

El primer día habil a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de saneamiento de la Charca de los Barreiros, según proyecto técnico formado al efecto, bajo el tipo de tasación de 69.478,03 pesetas. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último día habil que preceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 18 de agosto de 1961. El alcalde, G. Herrera.

2.138—1.798

### POZAL DE GALLINAS

El día 4 de septiembre, a las trece horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, titulado «El Nuevo», bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, de un empleado del ramo de Montes y del secretario de la Corporación como fedatario del acto.

Tipo de tasación: Seis mil pesetas.  
Hectolitros: Ciento cincuenta.

Fianza provisional: Cinco por ciento.

Proposiciones: Se podrán presentar todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta. A la proposición se acompañará una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de ser negativa la primera subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones que la anterior, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

Pozal de Gallinas, 16 de agosto de 1961.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.134—1.799

### VALDESTILLAS

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento, las primeras subastas del fruto de piñas siguientes:

El día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, subasta de 800 hectolitros de fruto de piñas, del monte «Tamarizo», número 58 del catálogo de estos propios y año forestal 1961, bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil pesetas.

El mismo día 4 de septiembre, a las once horas, subasta de 1.200 hectolitros de piñas, del monte «Alto o Capones», número 57 del catálogo de estos propios y año forestal 1961, bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho mil pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta

el día 2 de septiembre, a las trece horas, que finalizará el plazo de admisión, por ser festivo el día 3; éstas serán reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañando a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, como garantía provisional, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se une al expediente.

Si las primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas a los veinte días hábiles, sin previo aviso y en las mismas condiciones y tipos que las primeras.

Los pliegos de condiciones económicas y las facultativas del Distrito Forestal, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los licitadores que quieran verlos.

Valdestillas, 16 de agosto de 1961. El alcalde, Ramón Fernández.

2.135—1.800

### VIANA DE CEGA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 180, del 11 de los corrientes, pertenecientes al monte «Boca de Cega», propios de este Ayuntamiento:

Día 9 de septiembre, a las trece horas, aprovechamiento de piñas, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Día 27 de septiembre, a las doce horas, aprovechamiento de pastos, bajo el tipo de tasación de 23.000 pesetas.

Día 7 de octubre, a las doce horas, corta de 974 pinos, bajo el tipo de tasación de 258.353 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas a los veinte días hábiles de la celebración de las primeras, y a las mismas horas asignadas para éstas, y con las mismas condiciones.

Viana Cega, 14 de agosto de 1961. El alcalde, Pedro Pérez Casares.

2.116—1.801

34150

67150

# AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHOS

## EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de CREDITOS y DEBITOS de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de Resultados	Fecha en que fue liquidado o reconocido	CREDITOS	IMPORTE Pesetas
1	31-12-1960	25 por 100 recargo industrial, de 1960 .....	594,76
»	»	Impuesto sobre vino común o de pasto, de 1960 ..	585,05
»	»	Tasa pregonos, de 1960 .....	176,00
»	»	Tasa sobre rodaje de vehículos, de 1960 .....	261,13
»	»	Tasa sobre tránsito de animales, de 1960 .....	573,00
»	»	Anticipo de pagas a funcionarios, de 1960 .....	100,00
»	31-12-1959	Intereses láminas, de 1959 .....	6,40
		TOTAL .....	2.569,34
		DEBITOS	
1	31-12-1960	De gastos de representación del Ayuntamiento, de 1960 .....	245,00
»	»	Cobranza de arbitrios, de 1960 .....	312,00
»	»	Dotación de la matrona de 1960 .....	1.666,67
»	»	Dotación del veterinario, de 1960 .....	105,70
»	»	De quinquenios del veterinario, de 1960 .....	42,60
»	»	De pagas extraordinarias de la matrona, de 1960 ..	555,55
»	»	De pagas extraordinarias del veterinario, de 1960 ..	24,70
»	»	Ayuda familiar al veterinario, de 1960 .....	280,00
»	»	Montepío Nacional de Secretarios, de 1960 .....	6.202,00
»	»	Asistencia de la matrona a funcionarios, de 1960 ..	118,85
»	»	De seguros de maternidad, de 1960 .....	30,00
»	»	De suscripciones y anuncios, de 1960 .....	75,60
»	»	De conservación de mobiliario, de 1960 .....	500,00
»	»	De reparación de edificios, de 1960 .....	2.442,75
»	»	De seguros de incendios, de 1960 .....	26,15
»	»	De gastos de reclutamiento, de 1960 .....	50,00
»	»	De gastos de elecciones, de 1960 .....	216,00
»	»	De contribuciones e impuestos, de 1960 .....	336,74
»	»	De asistencia a pobres en Centros benéficos, de 1960 .....	1.000,00
»	»	De atenciones sanitarias, de 1960 .....	2.679,19
»	»	De socorro a pobres transeúntes, de 1960 .....	40,00
»	»	Del Tribunal de Menores, de 1960 .....	200,00
»	»	De funciones religiosas, de 1960 .....	890,10
»	»	De calefacción de escuelas, de 1960 .....	569,00
»	»	De reconocimiento de captación de aguas, de 1960 ..	50,00
»	»	De premio por muerte de animales dañinos, de 1960 ..	50,00
»	»	De asistencia del practicante a pensionistas, de 1960 ..	00,02
»	»	De asistencias de la matrona a pensionistas, de 1960 ..	31,25
»	»	De reintegro de anticipos a funcionarios, de 1960 ..	100,00
»	»	De gastos imprevistos, de 1960 .....	265,00
»	31-12-1959	De ayuda familiar al veterinario, de 1959 .....	80,00
»	»	De accidentes de trabajo, de 1959 .....	1,65
»	»	De recetas para la Beneficencia, de 1959 .....	342,09
»	»	De alumbrado público, de 1959 .....	205,63
»	»	De instalación de servicios telefónicos, de 1959 ..	229,05
»	31-12-1958	De aumento de sueldo al veterinario, de 1958 .....	227,51
		TOTAL .....	19.881,92

Villafrechós, 31 de julio de 1961.—El alcalde, Manuel Loya.—El secretario interventor, Luis Casas.

2.152—1.802

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### REQUISITORIA

Borja Cortés, Mariano; de 22 años, casado, vendedor ambulante y que residió en Bilbao, San Francisco, 8, 1.º, hijo de Rafael y María, natural de Bilbao, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario 186 de 1961, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción, José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.151

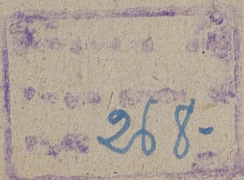
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Máximo Dávila Elices, contra don Teodoro López Sánchez, vecino de Pedrajas de San Esteban, sobre reclamación de 1.011 pesetas de principal, 87,50 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa sita en el casco urbano de Pedrajas de San Esteban, y su calle de Pozo Bueno, señalada con el número 3, que linda por la derecha, entrando, con Luis San Pedro; izquierda, Leandro Román; espalda, Luis



San Pedro, y frente, calle de su situación. Tasada en 21.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.133—1.803

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal de esta villa de Medina del Campo, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 32 de 1961, expediente de apremio judicial, a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, para hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de esta villa don César Flores Fernández, importante la cantidad de dos mil quinientas pesetas, más las correspondientes a costas y gastos judiciales devengados y que se devenguen para hacer pago de tales responsabilidades, tengo acordado sacar a pública y primera subasta, señalada para el día catorce del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, los bienes que han sido embargados a dicho premiado y bajo las siguientes condiciones:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una balanza, de la casa Arisó-Moix, de Barcelona, fuerza veinte kilogramos, S. D. número 44.084, Orden Ministerial de 3-3-53, seminueva y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

TOTAL: 4.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día catorce del próximo mes de septiembre, hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en referida subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha balanza; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. La referida balanza se halla depositada en el expresado sancionado don César Flores Fernández, en su establecimiento de droguería, sito en esta villa, calle de Rafael Giraldo Fernández, número 1.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Gregorio López Fernández.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.094—1.804

#### MEDINA DEL CAMPO

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Florencio Baz Benito, de 25 años de edad, soltero, peón, hijo de Enrique y de Florencia, natural de La Encina (Salamanca), que tuvo su domicilio últimamente en San Sebastian, Iruresoro-Río Deva, 1, 3.º derecha; se deja sin efecto las requisitorias publicadas interesando su busca y captura, en sumario número 61 del corriente año sobre evasión de presos.

Dado en Medina del Campo, a diez de agosto de 1961.—El juez de instrucción, Nicolás Martín, El secretario, Eulalio Hernández.

2.196

### Juzgados municipales

#### BALTANAS

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal sustituto de esta villa, don Pablo Cepeda Moreno, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 15 de 1961, seguidos a instancia del procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Navarro, contra don Leonardo García García, sobre reclamación de mil pesetas, ha mandado se cite al actor y al

referido demandado, éste con domicilio últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, de esta villa, el día uno de septiembre próximo y hora de las trece de su mañana, para la celebración del juicio verbal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Leonardo García García, expido la presente cédula en Baltanás, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Pedro Iglesias

2 156—1.805

#### VALDEPEÑAS

#### CEDULA DE CITACION

Juicio número 200/61

El señor juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Rénfe, contra Pascual Lucas Rubio, por estafa, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a Vd., para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida del Generalísimo, número 59, el día treinta y uno del actual y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Pascual Lucas Rubio y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido la presente copia de la citación original en Valdepeñas, a 10 de agosto de 1961.—El agente judicial (ilegible).

2.171

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL